



OFICIO N° 215/2025.-

San Vicente, Misiones, 12 de marzo de 2025.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS - MISIONES

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por disposición de S.S., Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción de Misiones, Dr. Juan Ángel Espinosa, tengo el agrado de dirigirme a Uds. en autos caratulados "Expte. N°84909/2023 JESKE MATIAS ALEJANDRO C/ ELIZAUROS ROSANA PATRICIA S/ DIVORCIO" que tramitan por ante el Juzgado mencionado sito en Juan XXIII esq. Ricardo Balbín, San Vicente, Provincia de Misiones, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Florencia Denysse Martinez, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los Sres JESKE MATIAS ALEJANDRO DNI 34.742.136 domiciliado Caratini y Fortin Hacha s/n Mza. Lote 8, General Rodriguez, Buenos Aires y ELIZAUROS ROSANA PATRICIA, DNI N° 37.082.777 domiciliada en España s/n, Dos de Mayo, Misiones, matrimonio inscripto al TOMO 2, ACTA 42, AÑO 2017 el 04 de agosto de 2017, en la Delegación Dos de Mayo, Misiones..-

Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida:  
*///"San Vicente -Misiones-, 20 de Diciembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: ...*

*RESULTANDO... CONSIDERANDO... I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia decretar el DIVORCIO VINCULAR de los Sres. JESKE MATIAS ALEJANDRO DNI 34.742.136 y ELIZUR ROSANA PATRICIA, DNI N° 37.082.777, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 437 del C.C.C.N, con los efectos y alcances de los art. 439 y siguientes del C.C.C.N. EXTINGUIÉNDOSE la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda, Art. 475 inc c y 480 del CCyCN) y la CESACIÓN de la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges ( Art. 2437 del CCyCN), con recupero de la APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el art. 403 del CcyCN.- II.- FIRME la presente resolución, abonada que fuere la tasa administrativa para inscripción ante el Registro Provincial de las Personas y adjuntado el proyecto de oficio al correo zimbra de la secretaría N° 3, LÍBRESE OFICIO al Registro de Provincial de las Personas de la ciudad Posadas - Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO del DIVORCIO VINCULAR de los señores Sres. JESKE MATIAS ALEJANDRO DNI 34.742.136 y ELIZUR ROSANA PATRICIA, DNI N° 37.082.777, inscripta al TOMO 2, ACTA 42, AÑO 2017, en el Registro Provincial de las Personas Delegación Dos de Mayo, Mnes.- III)....IV) ... V)... VI)... VII)... VIII) PROTOCOLÍCESE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula a las partes y a los Ministerios Públicos en su público despacho. - " Fdo. Dr. Juan Ángel Espinosa - Juez. -*

Se deja constancia que: 1) El matrimonio constituido por los Sres. JESKE MATIAS ALEJANDRO DNI 34.742.136 y ELIZUR ROSANA PATRICIA, DNI N° 37.082.777, ha sido inscripta al TOMO 2, ACTA 42, AÑO 2017, en el Registro Provincial de las Personas de la localidad de Dos de

Mayo, Misiones , el día 04 de agosto de 2017 .- 2) La Sentencia ha sido inscripta en el libro de Sentencia 01/2023, bajo el Nro de orden 211. Secretaría Nª 3. 22 de diciembre de 2023. 3) Se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por monto \$5.450 el cual se adjunta a la presente. CONSTE. -

Sin otro particular los saludo muy atentamente.-

Digitally signed by MARTINEZ Florencia  
DN: cn=MARTINEZ Florencia  
Date: 2023.03.12 18:29:15 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnologia  
Informatica

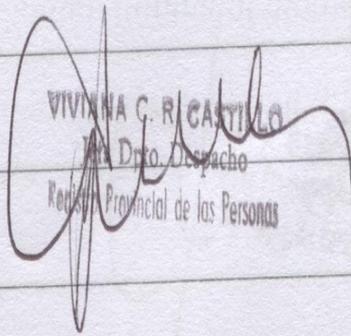
En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los <sup>13</sup> del mes de MARZO de 2025, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte N° 609-J-25 de fecha 215

en Expte N° 84909/2023 Jeske MARIAS  
Dejando Persona PARADA SI DI UNO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 02 Folio 106 Año 2025

Trámite.....

  
VIVIANA G. R. CASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

039

2º	42	2014
TOMO	ACTA	AÑO

hs. MATRIMONIO  
9º

En Dos de Mayo - Mnes  
República Argentina, a 04 de Agosto  
de 2014, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Matias Alejandro Jeske

JESKE  
Matias  
Alejandro  
y  
ELIZABETH  
Rosana  
Patricia

Edad 27 años, profesión Empleado Municipal estado Soltero.  
nacionalidad Argentina nacido en A. del Valle - Mnes.  
domiciliado en Ruta 11 km 40 Dos de Mayo Doc. Ident. 34.442.136

Hijo de Ruben Jeske  
nacionalidad Argentina profesión Jubilado  
y de Hilda Lili Stier

nacionalidad Argentina profesión Amadecasa  
domiciliados en Ruta 11 km 40 Dos de Mayo

Rosana Patricia ELIZABETH

NOTA DE REF.  
PASA AL FOLIO  
Nº 105

Edad 25 años, profesión Amadecasa estado Soltero.  
nacionalidad Argentina nacido en A. del Valle - Mnes  
domiciliada en Venezuela S/N Dos de Mayo Doc. Ident. 24.082.777

Hijo de Ignacio Loyal ELIZABETH  
nacionalidad Argentina profesión Peón Rural  
y de Ana ESCOBAR

nacionalidad Argentina profesión Amadecasa  
domiciliados en Dos Arroyos

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Anselmo Javier FRANCKOVICK Doc. Ident. 40.498.682 Edad 27 años  
Estado Casado Profesión Empleado Domicilio Km 1246 Dos de Mayo

Maxi Gustavo Ramos Doc. Ident. 39.044.275 Edad 23 años  
Estado Soltero Profesión Empleado Domicilio Picada Indumar - Dos de Mayo

Los contrayentes en relación a lo disp. en el Art 14º del C. y C. de la Nación declaran que no presentan contención matrimonial y que no han optado por ningún régimen patrimonial. Leída data la firman con mígo los contrayentes y testigos.

[Signatures]



[Signature]  
ESPINOLA, GLADYS MARCELA  
Delegada Titular Dos de Mayo 2014  
Registro Provincial de las Personas

= NICHE DEL FOLIO N° 39 \_\_\_\_\_ ACTA N° 43 -

= PROTOCOLIZADO: LIBRO: 02 - FOLIO: 106 - AÑO: 2025.

Corresponde al Expte. N° 609.1.25. Oficio N° 215/2025 de Fecha 12-03-2025.

Venido del Juzgado Civil Com. y Tria - 5° C. Secretaría TRES

Con Asiento en SAN VICENTE, Provincia. MISIONES, País ARGENTINA

Autos Caratulados "EXPTE. N° 84909/2023 - JESKE MATIAS ALEJANDRO C/ ELIZABUR ROSANA PATRICIA S/ DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos. SRES.

JESKE MATIAS ALEJANDRO DNI. N° 34.142.136 y

ELIZABUR ROSANA PATRICIA DNI. N° 34.082.111

Fecha de Fallo 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Fdo. R. JUAN ANGELESTINCA Juez Fdo. R. FLORENCE D. MARTINEZ Secretario

Posadas... 17 DE MARZO DE 2025



Handwritten signature of Estelita López and typed name: ESTELITA LÓPEZ, Inspectora Zona Centro, Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 01 Abril de 2025 .-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 84909/2023 JESKE MATIAS  
ALEJANDRO C/ ELIZABETH ROSANA PATRICIA S/ DIVORCIO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 01.04.2025 10:03:35